

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de aparcamiento principal de la nueva Casa Consistorial en el andén central de la plaza del Pilar.

Objeto y tipo de la subasta.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de aparcamiento principal de la nueva Casa Consistorial en el andén central de la plaza del Pilar, por el precio tipo en baja de 997.126,49 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de la obra. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hañan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (de nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de 19.492,52 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Fomento, en Oficina Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y Municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1964, referente a la subasta de las obras de construcción de aparcamiento principal de la nueva Casa Consistorial, en el andén central de la plaza del Pilar, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 16 de diciembre de 1964.—El Alcalde, José Paricio Frontiñán.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—8.098-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 421.165 de entrada y 223.557 de registro correspondiente al constituido el 15 de octubre de 1957, propiedad de José María Caminero para responder de su gestión, como Abogado-Procuroador de los Tribunales. Este depósito garantiza el ejercicio de Abogado-Procuroador de los Tribunales ante el Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia). Depósito en Deuda Amortizable 4 por 100 por 15.000 pesetas (E.-3.949/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.985-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 802.402 de entrada y 132.679 de registro, correspondiente al constituido en 24 de septiembre de 1952 por don Antonio Pavón y Suárez de Urbina, Secretario de la Magistratura de Trabajo número dos de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de Previsión, para responder sentencia dictada en autos a instancia de don Justo Pérez Olarrriaga sobre depósito contra dicho Instituto. Importa el depósito

11.398,19 pesetas en metálico necesario, sin interés. E.-4.463/64.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—9.447-E.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 29 de enero de 1965, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 1.129/63, instruido por aprehensión de café crudo, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Emilio Fernández Romero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Budiño, Lugar de Vaquería, Porriño (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo, se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos

de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.506-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

GUADALAJARA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Martina Romero Montero.—Albendiego.
Cesárea Fernández Fernández.—Alhóndiga.
María Gutiérrez Román.—Amayas.
María Aurora Medrano Hernández.—Alcocer.
Mariano Sorando López.—Argecilla.
Eusebia Martínez Pérez.—Codes.
Agueda López Ibáñez.—Codes.
Francisca Muñoz Palero.—Fuentelviejo.
Florentino Pérez Martínez.—Herrería.
Eustaquia Plaza Hueva.—Hueva.
María Candelas Arizmendín Palomar.—Matarrubia.
Juana Sanz Parrilla.—Setiles.
Jacinta Ramírez Jurado.—Somolinos.

María de la Merced Notario Notario.—Taranedo.
Benita Iñigo Catalán.—Tendilla.
Zolla Noguerales Noguerales.—Ujados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Guadalajara, 2 de diciembre de 1964.—El Secretario, Luis Rojo Villa.—Visto bueno: El Vicepresidente, Fernando Ximénez Herrera.—9.403-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Obras Públicas

CACERES

Expropiaciones

Expropiación forzosa de las fincas afectadas en los términos municipales de Casas de Don Gómez y Moraleja, por la obra de variante de trazado con un puente sobre el río Arrago en los puntos kilométricos 40 al 41 de la C-526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación de bienes que se considera necesario expropiar con motivo de la obra mencionada, abriéndose información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta por el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que cuantos se consideren afectados por la expropiación puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento citado.

Igualmente, durante el plazo señalado, cualquier persona, y a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, podrá alegar cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Cáceres, 12 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.460-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: Ayuntamiento de Casas de Don Gómez. Bienes expropiables: 0,7416 hectáreas. Linderos: N., S. y E., río Arrago, y O., carretera.

Finca número 2. Propietario: Maximino Aparicio e hijos, con residencia en Moraleja. Bienes expropiables: 0,6345 hectáreas. Linderos: N. y E., río Arrago; S., Rafael Sánchez Mazas, y O., Eduardo Gutiérrez.

El cultivo de las fincas es de monte bajo.

La finca número 1 está en el término municipal de Casas de Don Gómez, y la finca número 2, en el de Moraleja.

Expropiación forzosa de las fincas afectadas en el término municipal de Cáceres por la obra de construcción del trozo primero de la carretera de Puente de Albarregana a Allseda.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación de bienes que se consideran necesarios expropiar con motivo de la obra mencio-

nada, abriéndose información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta por el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que cuantos se consideren afectados por la expropiación puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento citado.

Igualmente, durante el plazo señalado, cualquier persona, y a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, podrá alegar cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Cáceres, 12 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.461-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: Herederos de Luisa García Becerra. Bienes expropiables: 3,9289 hectáreas. Linderos: N., Arroyo de las Palomas; S., Rivera de Sansustre; E., Fernán Sánchez, y O., término de Albuquerque.

Finca número 2. Propietario: Herederos de Eugenio Escalante de la Colina. Bienes expropiables: 1,8253 hectáreas. Linderos: N., Fernán Sánchez; S., Rivera de Sansustre; E., finca Alpotrequillo, y Oeste, herederos de Luisa García.

Finca número 3. Propietario: María de los Angeles García Becerra. Bienes expropiables: 3,6292 hectáreas. Linderos: N., Arroyo de las Palomas; S., herederos de Eugenio Escalante; E., Dehesa de las Palomas, y O., herederos de Luisa García.

Finca número 4. Propietario: María de los Angeles García Becerra. Bienes expropiables: 4,1704 hectáreas. Linderos: N., Dehesa Campo Macías; S., Arroyo de las Palomas; E., Dehesa de las Palomas, y O., término de Albuquerque.

Todos los propietarios residen en Cáceres, calle Fuente Nueva, número 4.

El cultivo de la finca número 1 es de alcornocal, y el de las demás, de encinar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

AVILA

A efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27, los escritos que estimen oportunos.

Peticionario: Electra Abulense, S. A.
Domicilio: Calle Tomás Luis de Victoria, Avila.

Emplazamiento: Maello (Avila).
Objeto: Construir una línea a 15 KV, e instalación de dos estaciones transformadoras de 250 KVA, de capacidad cada una para distribuir en ciudad residencial.

Valor de las instalaciones: 600.000 pesetas.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Avila, 14 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.469-B.

CADIZ

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Pérez Luna.
Emplazamiento: Finca «Ventosillas». Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Línea aérea trifásica a 15.000 V. y caseta de transformación de 20 KVA, 15.000/220 V.

Presupuesto: 150.000 pesetas.
Capacidad de transformación: 20 KVA.
Maquinaria: Nacional.
Primeras materias: Nacionales.

Cádiz, 3 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—1.491-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Portugalete-Repelega», de Portugalete.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Portugalete-Repelega», sito en el término municipal de Portugalete, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao, Ercilla, 14, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en la citada Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Portugalete, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro.

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufruc-

to, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesario la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayun-

tamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de la renta.
c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—7.961-A.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Honorio Alcalá Sánchez ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—7.052-C.

Seguéndose expediente de cancelación de la fianza constituida por don Rufino Neira Gutiérrez para garantizar el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, a virtud de haberlo así interesado el señor Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona del Centro de esta capital, se hace público para que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la repetida fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—7.047-C.

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUNA

Saldo de cuentas corrientes, de depósitos en efectivo y de valores, incursos en presunción de abandono, que serán ingresados en el Tesoro Público, conforme el Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, si no son reclamados por los interesados o sus derechohabientes.

Saldo de cuenta corriente: Rogelio Abella Rodríguez, 167,79 pesetas; Laura Compañy Tormo, 100 pesetas; Francisco Dans Losada, 214,05 pesetas; Pedro Lozano García, 100 pesetas; Mariano Miguez Caramelo, 155 pesetas; Francisco Wais Saamartin, 100,35 pesetas.

Depósitos en efectivo: Consuelo Coucelro Serrano, 537,75 pesetas; Agustín Barcón Alba, 2.059,10 pesetas; Vicente Díaz Bouza, 788 pesetas; Alvaro Mesa Ramos y Teresa Ramos Quesada, 596 pesetas; Alvaro Mesa Ramos, 596 pesetas; herederos de María Concepción Pintos Reino, 1.000 pesetas.

Depósito de valores: Josefa Vilasuso Piñón, usufructuaria, nudo-propietarias las asiladas Hospicio Municipal de El Ferrol del Caudillo, número 1-2.020, 4.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior, 4 por 100; Feliciano y Ceferino Patiño Dorich, como herederos de Manuel Patiño Castro, número 2.451, 1.100 pesetas misma Deuda; los mismos, número 2.452, 18.000 pesetas misma Deuda; Antonio y Julio

María Bouzas Bello, conjuntamente, número 1-2.593, 5.000 pesetas misma deuda; Arturo García Vázquez, número 1-2.842, 10.000 pesetas en Deuda Amortizable, 4 por 100 ejercicio 1951.

La Coruña, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Paz Varela.—9.518-6.

BANCO CENTRAL

ALCAZAR DE SAN JUAN

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal a favor de don Joaquín Domínguez Ibáñez, número 6.648, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, en 15 obligaciones 6,75 por 100, Saltos del Sil, S. A., emisión octubre de 1955, números 810.911/25, se hace público este extravío por una sola vez, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Alcázar de San Juan, 12 de diciembre de 1964.—El Director.—7.063-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 28 del actual se hará efectivo un dividendo a cuenta del presente ejercicio de 20 pesetas líquidas por acción, a las de la serie A y a las de la B, números 1 al 5.164.286.

Las acciones serie B, números 5.164.287 en adelante, percibirán también 10 pesetas líquidas por acción.

El pago será realizado contra presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, por las centrales o sucursales de los Bancos siguientes:

Hispano Americano, Bilbao, Español de Crédito, Vizcaya, Urquijo, Herrero.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Secretario general.—9.526-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Venta en subasta del buque-tanque «Zorroa» para desguace

Esta Compañía saca a subasta la venta para desguace del buque-tanque «Zorroa», actualmente navegando entre puertos nacionales.

La documentación correspondiente y toda información precisa se encuentra a la disposición de los interesados en las oficinas de esta Compañía (Departamento Marítimo), paseo del Prado, 6, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables.

El plazo para la admisión de proposiciones terminará el día 30 de enero de 1965.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Director general.—9.525-5.

PLATON, S. A.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales y disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 7 de enero próximo, a las veintidós treinta horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no celebrarse la primera, en el siguiente día, a la misma hora y domicilio, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

Valoración de las acciones, de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos sociales.

Barcelona, 19 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.118-C.

MAPORT, S. A.

La Gerencia, en uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 1964, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, ha acordado aumentar el capital social en un millón 60 pesetas mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias al portador, serie C, de 500 pesetas nominales cada una, números 21.001 al 23.000, ambos inclusive, lo que se comunica a los señores accionistas para que puedan ejercitar el derecho preferente de suscripción de la nueva emisión a razón de una por cada doce. El plazo para ejercitar dicho derecho preferente de suscripción de la nueva emisión será a partir del día siguiente del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 31 de enero de 1965, entendiéndose que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado renuncian al mismo, reservándose la Gerencia la facultad de disponer libremente de las acciones no suscritas. La suscripción se realizará a la par y el desembolso se realizará en el momento de la suscripción en efectivo metálico.

Barcelona, 10 de diciembre de 1964.—Un Gerente, Amadeo Sala Bonet.—7.097-C.

**MATERIAL AUXILIAR
DE ELECTRIFICACIONES, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, Villalba (Madrid), el día 11 de enero de 1965, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- a) Modificación de los Estatutos.
- b) Ruegos y preguntas.

Caso de que en primera convocatoria no se reuniese el «quorum» legal suficiente para la adopción de acuerdos, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se fija segunda convocatoria para el día 12 de enero, a la misma hora y lugar.

Los señores accionistas podrán retirar sus tarjetas de asistencia hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, depositando las acciones de que sean poseedores o los resguardos bancarios correspondientes en la caja social, situada en nuestras oficinas de General Sanjurjo, 10, 4.º, Madrid.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden acogerse en materia de representación a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, debiendo necesariamente conferirse la representación por escrito y al dorso de la tarjeta de asistencia precisamente a favor de otro accionista, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad.

Villalba (Madrid), 17 de diciembre de 1964.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Antonio Robles Hernández.—7.051-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA**

A partir de 1 de enero próximo se abonará, contra el cupón número 78 de las obligaciones en circulación al 5 por 100 números 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de 4,60 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 78 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias.

Bancos Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, de Bilbao; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander, de Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.—El Consejo de Administración.—9.629-5.

SAN MIGUEL

Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado solicitar de los señores accionistas tenedores de las acciones números 125.001 al 200.000, ambos in-

clusive, emisión de 1 de agosto de 1963, el desembolso del tercero y último dividendo pasivo del 25 por 100 de su valor nominal.

El pago de este dividendo, que asciende a doscientas cincuenta pesetas por acción, podrá efectuarse, a partir del día 1 de enero próximo hasta el día 31 del mismo mes, a través del Banco de Aragón, de Madrid, y demás sucursales; Banco Condal, de Barcelona, y en la Central del Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, contra estampillado de los correspondientes resguardos provisionales que amparan dichas acciones.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Consejo de Administración.—El Consejero Delegado, Enrique Suárez.—7.121-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE HORMIGONES LIGEROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración fecha 1 de diciembre, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en el Círculo de la Unión Mercantil (avenida José Antonio, 24) el día 15 de enero de 1965, a las cinco de la tarde, la primera, y a las siete, la segunda, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en su caso, el día siguiente, a las mismas horas.

El orden del día de la Junta general ordinaria será: 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1964. 2.º Informe sobre la tramitación del expediente de suspensión de pagos, resultado de la subasta notarial celebrada conforme al acuerdo tomado en la Junta general de acreedores y firma de la escritura de venta de los bienes de la Sociedad. 3.º Nombramiento de censores accionistas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1965. 4.º Designación, en su caso, de dos señores accionistas para la firma del acta de esta Junta.

El orden del día de la Junta general extraordinaria será: 1.º Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad. 2.º Nombramiento de liquidadores. 3.º A petición de un grupo de accionistas representantes de más del 10 por 100 del capital social se incorpora a este orden del día los siguientes puntos: A) Aprobación por la Junta general extraordinaria para el caso de que quedara desierto la subasta que, bajo la fe del Notario don Enrique Giménez-Arnau y Gran, tendrá lugar el día 25 del actual mes de noviembre, a las diecisiete horas, en ejecución del convenio aprobado en la Junta de acreedores celebrada el día 20 de octubre, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad, del precio por el cual la Compañía podrá vender, sin sujeción a subasta y según lo ya aprobado en el convenio, el activo de la Sociedad y condiciones para el pago del mismo. B) Información previa a la Junta general que a este efecto deberá convocarse sobre el precio que por los elementos del activo se oferte por terceros, siempre dentro del mínimo que, según el acuerdo anterior, hubiese aprobado por la Junta general extraordinaria, objeto de la presente convocatoria. C) Reconocimiento a favor de los accionistas de la Compañía de un derecho preferente de adquisición ante cualquier oferta que por parte de terceros se formulase, bien entendido que el ejercicio de este derecho por los accionistas debería ser en tales condiciones que no pudiera perjudicar la operación

proyectada con terceros. D) Información a los accionistas de los gastos en que ha incurrido la Sociedad con posterioridad al balance cerrado en 31 de diciembre de 1963. E) Formalización de un balance que permita conocer la situación de la Sociedad, habida cuenta de los dispares balances que con referencia a la misma y a la suspensión, han sido comunicados por la presidencia.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.109-C.

LA FORTUNA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de junio de 1961, ha acordado ampliar el capital social en cinco millones de pesetas, mediante la emisión de 10.000 acciones ordinarias, nominativas, numeradas del 30.001 al 40.000 y de un valor nominal de 500 pesetas cada una.

Las nuevas acciones se emiten a la par, o sea quinientas pesetas efectivas por cada título. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes, a contar desde el 20 de diciembre de 1964, pudiendo suscribir las en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas. En el acto de la suscripción será desembolsada la totalidad del valor nominal de las acciones.

El accionista que no concurra a la suscripción en la forma y plazo convocado, se entenderá que renuncia a todos sus derechos y las acciones nuevas no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación y desembolso en la forma que sea conveniente.

La suscripción se efectuará en el domicilio de la Sociedad, en la calle de General Mola, 90, de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.110-C.

SOCIEDAD ANONIMA OLABOUR

BARCELONA

Gerona, número 55

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 7 de enero próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria, quedando fijada la segunda para el día siguiente, a las diez horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Desembolso segundo y último dividendo pasivo.
- 2.º Aumento de capital.
- 3.º Inserción en los Estatutos sociales de la limitación a la libre transmisibilidad de las acciones.
- 4.º Modificación de los artículos 5.º, 6.º y 18 al 27, inclusive, de los Estatutos sociales y refundición de los mismos.
- 5.º Nombramiento de consejero y estructuración del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de diciembre de 1964.—El Consejero Presidente, Alberto de Virto.—9.627-5.

ADMINISTRACIÓN,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.